



Resolución de Gerencia General

N° 004-2014-CETICOS PAITA

Paita, 24 de Enero del 2014.

VISTO: El Expediente presentado por la Empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, mediante el cual solicita se expida la Resolución de Instalación correspondiente, y el Informe Legal N° 005-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 24 de Enero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

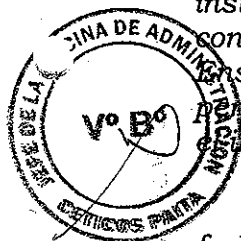
Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 21 de Octubre del 2013, se suscribe el Contrato de Cesión en Uso N° 008-2013-CETICOS PAITA, mediante la cual se otorga mediante Subasta Pública de fecha 10 de Octubre del 2013, a la Empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, los lotes de terreno construidos N° 6 A y 6 B de la Mz. "D" con un área total de 3,200 m², para desarrollar la Actividad Industrial de Ensamblaje de Motos;

Que, mediante documento s/n, de fecha de recepción 23 de Enero del 2014, la Empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, solicita se le otorgue la autorización de instalación correspondiente, a los Lotes de terreno N° 6 A y 6 B de la Mz. "D", con un área total de 3,200 m², para desarrollar la Actividad Industrial de Ensamblaje de Motos; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación pertinente, habiendo cumplido con efectuar el pago por el derecho de trámite por importe de S/.342.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0009311);

Que, mediante Informe Legal N° 005-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 24 de Enero del 2014, se tiene que la empresa ha cumplido con los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la entidad, por lo cual habiendo cumplido la Empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR y conforme a las facultades del Gerente General establecidas en la Ley N° 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, resulta necesario emitir la Resolución de Autorización de Instalación correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos



Supremos N° 112-97-EF, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013 y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

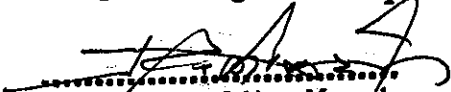
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, la **instalación** en los Lotes construidos N° 6 A y 6B de la Mz "D", en un área total de 3,200 m². en CETICOS PAITA, a fin que desarrolle **la Actividad Industrial de Ensamblaje de Motos.**

Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

